



Nº 0466 /2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001639 de fecha 11/05/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 07 de junio de 2023.

A: SRA. CAROLINA DE LA ROSA ACEVEDO

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 11/05/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001639 cuyo tenor literal es el siguiente:

"1. Se solicita indicar el numero total de predios existentes en la comuna, distinguiendo cuantos de estos se encuentran afectos, cuantos exentos y cuantos se encuentran en el tramo intermedio, sujetos a cobro directo de los derechos de aseo por parte de la municipalidad. Favor remitir base de datos. 2. Asimismo, del total de predios existentes en la comuna, se solicita indicar si se trata de viviendas, locales, oficinas, kioscos o sitios eriazos. Favor remitir base de datos. 3. Respecto de la tarifa de derechos de aseo, se solicita indicar valor y si se aplica una tarifa general o diferenciada, senalando en cuantas cuotas se cobra y condiciones que regulan dichas tarifas diferenciadas. Favor adjuntar ordenanza municipal. 4. Indicar, ademas, cuanto de la recaudacion de derechos de aseo (en numero de predios y monto) tiene lugar a traves de las contribuciones (impuesto territorial), de cobro directo individual o a traves de la patente comercial. Favor remitir base de datos coincidente con la contabilidad municipal. 5. Indicar del total de predios afectos a pago de derechos de aseo, a cuantos de estos se les aplica la tarifa de sobre productor. Cual es el valor pagado? (mensual o anual?) 6. Indicar si existen rebajas de tarifas o exenciones individuales o por unidades territoriales y cuantas son, segun categoria, y cuando fue la ultima vez que se actualizo. Cual es el monto que se deja de percibir por este concepto? 7. Respecto de los predios afectos a cobro directo de parte de la municipalidad, se solicita indicar si la gestion de cobro es realizada directamente por el municipio o entregada a un tercero. En relacion con el cobro por parte de terceros, indicar el proveedor del servicio. 8. Del universo de predios a los que se le aplican tarifas rebajadas o que se encuentra exentas se solicita indicar monto adeudado segun contabilidad, distinguiendo si la deuda morosa por predio es mayor o menor a cinco anos. Favor remitir base de datos. 9. Se solicita indicar si existe ordenanza de derechos de aseo. Favor adjuntar. Si no tienen ordenanza, favor indicar el instrumento legal con el que operan. 10. Indicar formula de calculo de la tarifa y cuando fue la ultima vez que se actualizo dicho valor. 11. Se solicita que la informacion solicitada en bases de datos, se remita en formato Excel."

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que debe ser recabada de diferentes direcciones municipales según sea las competencias a las consultas planteadas.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 23/06/2023.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sra. Carolina de la Rosa Acevedo.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/lpa
Oficio prorroga MU030T0001639